

AVISO DE CONVOCATORIA INVITACIÓN PÚBLICA

EL GERENTE DE PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. -PTFFP-

INFORMA QUE SE HA DISPUESTO LA APERTURA DEL PROCESO CONTRACTUAL DE **INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS No. 008 DE 2026**, DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN GENERAL:

OBJETO: “*ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS REQUERIDAS PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES, INTERESES PATRIMONIALES Y DE SEGUROS DE PERSONAS, FUNCIONARIOS Y LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN LA QUE PUEDAN INCURRIR, ASÍ COMO AQUELLOS POR LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL Y DEMÁS AMPAROS REQUERIDOS*”

MODALIDAD DE SELECCIÓN: El PTFFP, seleccionará la propuesta que más puntaje obtenga conforme con las evaluaciones de las ofertas recibidas, de conformidad con el procedimiento establecido en la Resolución Nro. 332 de 2025 y demás normas concordantes y complementarias, esto es *INVITACIÓN PÚBLICA*.

COMUNICACIONES Y LUGAR FÍSICO DE CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA Y CONDICIONES CONTRACTUALES:

Todos los documentos que hagan parte del presente proceso de selección y que sean necesarios para la estructuración de la oferta serán enviados a los correos suministrados por los posibles oferentes.

Las comunicaciones en el marco del proceso de contratación, incluyendo la oferta deberán ser presentadas en la oficina jurídica en las instalaciones del Bioparque Ukumari ubicado en la ciudad de Pereira Kilómetro 14 vía Pereira – Cerritos Entrada por la Estación Santa Bárbara, o al correo electrónico juridica@ukumari.co. Por otro lado, para observaciones y/o aclaraciones del proceso el único canal oficial para estos efectos será el correo electrónico juridica@ukumari.co

En el mismo sentido, el Parque Temático ha dispuesto como lugar físico de consulta de los estudios y documentos previos de las condiciones de contratación y en general de todos los documentos relacionados con la ***Invitación Pública No. 008 de 2026***, incluyendo la radicación de la oferta, la Oficina Jurídica del Parque Temático ubicada en el Kilómetro 14 vía Pereira-Cerritos Entrada contigua a la estación de servicio Santa Bárbara de la ciudad de Pereira (Risaralda), Edificio de acceso al Bioparque Ukumari. Teléfono 3167331 o al correo electrónico juridica@ukumari.co

La presente convocatoria permanecerá abierta entre el 26 de febrero y el 03 de marzo de 2026, fecha en la que se recibirán las propuestas, según el siguiente cronograma:

FORMULACIÓN DE LA INVITACIÓN	26 de febrero de 2026
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES	27 de febrero de 2026 hasta 17:00 Hs
PLAZO PARA RESOLVER OBSERVACIONES Y EXPEDIR ADENDAS	02 de marzo de 2026, hasta 12:00 Hs
RECEPCIÓN DE OFERTAS	Hasta el 03 de marzo de 2026, a las 17:00 Hs
EVALUACION DE LAS PROPUESTAS	04 de marzo de 2026, hasta las 10:00 Hs
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION A LOS OFERENTES Y TERMINO PARA SUBSANAR LAS PROPUESTAS	04 de marzo de 2026, hasta 15:00 Hs
INFORME FINAL O DE SUBSANABILIDAD, DE SER EL CASO	El 04 de marzo de 2026, hasta las 17:00 Hs
CELEBRACIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato

CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS: Se convoca a las veedurías ciudadanas para que de conformidad con la Ley desarrollen su actividad durante el presente proceso de contratación.

2. ASPECTOS GENERALES RECOMENDACIÓN PARA LOS PROPONENTES

- Antes de preparar la propuesta lea cuidadosamente las condiciones de contratación esto le evitará errores u omisiones que impidan tener en cuenta su propuesta.
- De manera general se recomienda a los proponentes tener en cuenta toda la información suministrada y las condiciones de ejecución para la elaboración de la propuesta; observar y cumplir todos los requerimientos jurídicos, financieros, técnicos y económicos señalados en este documento.
- Verifique que no se encuentre incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y prohibición constitucional, legal o reglamentaria para contratar con el Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira.
- Antes de entregar la propuesta, verifique que se hayan incluido la totalidad de documentos exigidos. Revise si están debidamente firmados, actualizados y preséntelos siguiendo el orden señalado en las condiciones de contratación.
- La carta de presentación de la propuesta debe ser firmada por la proponente persona natural o por el representante legal de la persona jurídica. Su nombre será verificado con el que aparece en la cédula de ciudadanía y el certificado de la Cámara de Comercio. Si usa sigla debe estar autorizada en el certificado de la Cámara de Comercio.
- Los proponentes tienen la obligación de enterarse en forma suficiente de las condiciones particulares de ejecución, resolver previamente las inquietudes que le surjan de estas condiciones de contratación.
- En aplicación de los principios de lealtad, economía procesal y buena fe, los proponentes deben advertir al Parque de los errores e inconsistencias que observen en este documento.

- Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre de la presente invitación; según hora legal para Colombia (www.horalegal.sic.gov.co) EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO, NI LAS QUE SEAN ENVIADAS POR FAX, O CUALQUIER OTRO MEDIO DIFERENTE AL AUTORIZADO. Las propuestas entregadas después de la hora establecida como límite para su presentación, conforme a la hora que aparezca en la radicación o las entregadas sin radicar, serán devueltas al oferente sin evaluar. La entrega de la oferta deberá realizarse de forma física, en la oficina jurídica del Parque Temático, ubicada en el Kilómetro 14 vía Pereira – Cerritos, entrada contigua a la estación de servicio Santa Bárbara, ciudad de Pereira (Risaralda), Edificio de acceso al Bioparque Ukumarí, o al correo electrónico juridica@ukumari.co
- Toda consulta deberá formularse por escrito; no se atenderán consultas personales ni telefónicas. Ningún convenio verbal con personal del Parque, antes o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar alguno de los términos y obligaciones estipulados.
- Con la sola presentación de su propuesta, los proponentes autorizan al Parque a verificar toda la información que en ella suministren.

3. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

Este proceso se realizará bajo la modalidad de Invitación Pública de Ofertas de conformidad con el artículo 38 y 39 de la Resolución 332 de 2025 (Manual de Contratación de la Sociedad). En caso de que se declare desierto el proceso, se realizará el procedimiento de conformidad con lo estipulado en el Manual de Contratación del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S.

4. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

El Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S., declarará desierto el presente proceso bajo los siguientes términos:

1. Cuando entre las propuestas presentadas ninguna cumpla con las condiciones de contratación.
2. Por cualquier causa que impida la selección objetiva.
3. Cuando no se presenten propuestas al proceso de selección.

5. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los proponentes deberán suscribir el Compromiso Anticorrupción contenido en el **Anexo 4**, mediante el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano en la prevención y lucha contra la corrupción.

El incumplimiento de dicho compromiso por parte del proponente, sus empleados, representantes legales, apoderados, asesores o cualquier otra persona que actúe en su nombre dentro del proceso de selección, constituirá causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, cuando el incumplimiento se configure con posterioridad a la adjudicación, sin perjuicio de las acciones legales, administrativas y contractuales a que haya lugar.

6. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

El proponente NO deberá encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar, previstas en la Constitución Política, la ley y demás normas concordantes.

La ausencia de inhabilidades e incompatibilidades deberá ser declarada por el proponente en la Carta de Presentación de la Oferta, entendiéndose dicha manifestación realizada bajo la gravedad del juramento con la sola presentación de la propuesta.

7. RESERVA DE DOCUMENTOS

Los proponentes interesados en participar en el presente proceso de selección se obligan, bajo la gravedad del juramento, a guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos, información y antecedentes que les sean suministrados por el Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí en el marco del proceso de selección, salvo aquellos que tengan carácter público conforme a la Constitución y la ley.

La información suministrada tendrá como único fin la preparación y presentación de la propuesta, y no podrá ser utilizada para propósitos distintos ni divulgada a terceros sin autorización previa y expresa de la entidad.

8. INFORMACIÓN SUMINISTRADA AL PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.

El Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, presume la buena fe y la veracidad de toda la información, documentos y manifestaciones que los proponentes alleguen dentro del presente proceso de selección.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad se reserva el derecho de verificar, comprobar, contrastar o solicitar aclaraciones respecto de la información suministrada, en cualquier etapa del proceso de selección y, de ser el caso, durante la ejecución del contrato, cuando ello resulte necesario para garantizar la legalidad, transparencia y correcta ejecución contractual.

9. PARTICIPANTES:

En el presente Proceso de Contratación pueden participar todas las personas jurídicas o naturales legalmente constituidas cuyo objeto social esté relacionado con el objeto de esta contratación y cumplan las condiciones mínimas de participación establecidas en esta invitación.

Igualmente podrán participar los consorcios o Uniones Temporales, para cuyo caso y en cumplimiento de la ley, el oferente deberá indicar en el documento de conformación si la propuesta se formula a título de Consorcio o Unión Temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:

En el documento consorcial, los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos. De igual manera deberán indicar claramente el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Los términos de extensión de la participación en la presente oferta no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Parque. Los miembros del Consorcio y/o de la Unión Temporal, deberán designar el Representante Legal y determinar los alcances y participación en el documento consorcial, con la firma autorizada de cada una de las partes so pena de rechazo. El Consorcio o Unión Temporal deberá tener una duración igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) años más, lo cual, deberá constar en el documento de conformación, so pena de rechazo.

10. OBJETO. “ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS REQUERIDAS PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES, INTERESES PATRIMONIALES Y DE SEGUROS DE PERSONAS, FUNCIONARIOS Y LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN LA QUE PUEDAN INCURRIR, ASÍ COMO AQUELLOS POR LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL Y DEMÁS AMPAROS REQUERIDOS”

10.1. ALCANCES DEL CONTRATO:

La presente contratación tiene por objeto la expedición y suscripción de las pólizas de seguros requeridas por el PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. - BIOPARQUE UKUMARÍ, para amparar los riesgos derivados del desarrollo de su objeto social y de la administración de bienes y recursos a su cargo, durante la vigencia 2026 a 2027, conforme a las condiciones técnicas establecidas en el SLIP 2026 que hace parte integral del presente proceso contractual.

El contrato tendrá naturaleza de contrato de seguro, en virtud del cual la compañía aseguradora adjudicataria asumirá, a cambio del pago de la prima correspondiente, el riesgo de indemnizar los perjuicios derivados de la ocurrencia de los eventos amparados en cada una de las pólizas que conforman la contratación.

ALCANCES:

1. La aseguradora deberá expedir las pólizas correspondientes a los siguientes:

- Todo Riesgo Daños Materiales
- Responsabilidad Civil Extracontractual
- Manejo Global Sector Oficial
- Responsabilidad Civil Servidores Públicos bajo modalidad “Claims Made”
- Automóviles (incluyendo responsabilidad civil y daños propios)
- Maquinaria y Equipo

- Accidentes Personales para visitantes
 - Vida Grupo funcionarios.
 - Soat
2. Atender todo requerimiento asociado a los posibles siniestros que pudieren presentarse durante el período de cobertura de las pólizas.
 3. Brindar asesoría a la entidad respecto al alcance y cobertura de las pólizas en caso requerirlo.

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Cada una de estas pólizas deberá ajustarse estrictamente a las condiciones técnicas mínimas definidas por la Entidad en el SLIP, incluyendo amparos, límites asegurados, sublímites, deducibles, cláusulas adicionales, extensiones y condiciones especiales allí previstas.

En el ramo de Todo Riesgo Daños Materiales, la cobertura deberá operar bajo modalidad todo riesgo, amparando las pérdidas o daños materiales que sufran los bienes asegurados por cualquier causa no expresamente excluida, incluyendo, entre otros, incendio, explosión, eventos de la naturaleza, terremoto, asonada, motín, conmoción civil, actos malintencionados de terceros, sabotaje, terrorismo, daños por agua, sustracción con y sin violencia, rotura de maquinaria, daño interno de equipos eléctricos y electrónicos y rotura de vidrios. Los intereses asegurados comprenden edificaciones, obras civiles y paisajismo, contenidos en general, equipos eléctricos y electrónicos, maquinaria, generadores, equipos móviles y portátiles, dinero, títulos valores y demás bienes de propiedad de la Entidad o bajo su cuidado, tenencia o control, conforme a los valores asegurados definidos técnicamente.

La póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual deberá amparar los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales que sean imputables a la Entidad por daños causados a terceros con ocasión del desarrollo de sus actividades, incluyendo lesiones personales, muerte, daños materiales, lucro cesante y daño moral, considerando la alta exposición derivada de la atención masiva de visitantes y del desarrollo permanente de actividades abiertas al público.

El seguro de Manejo Global Sector Oficial deberá proteger el patrimonio administrado por la Entidad frente a actos dolosos o culposos de sus servidores que generen detrimento patrimonial, incluyendo delitos contra la administración pública, apropiación indebida y alcances fiscales, mientras que la póliza de Responsabilidad Civil Servidores Públicos deberá operar bajo modalidad de reclamación, cubriendo investigaciones y reclamaciones derivadas del ejercicio de funciones administrativas, incluyendo gastos de defensa y costas procesales.

En el ramo de Automóviles, la aseguradora deberá amparar los daños propios de los vehículos, la responsabilidad civil extracontractual y demás riesgos propios del ramo, así como garantizar la expedición del SOAT cuando corresponda. La póliza de Maquinaria y Equipo deberá cubrir bajo modalidad todo riesgo los daños accidentales que sufran las máquinas que operan por sus propios medios o se encuentren en reposo. Las pólizas de Accidentes Personales Visitantes y Vida Grupo Funcionarios deberán amparar los riesgos de muerte accidental e incapacidad, conforme a los límites y condiciones técnicas definidas.

La aseguradora adjudicataria deberá expedir cobertura provisional inmediata a partir del inicio de la vigencia contractual y entregar las pólizas definitivas dentro del término establecido, garantizando que las condiciones particulares definidas por la Entidad prevalezcan sobre las condiciones generales de la aseguradora en aquello que resulte más favorable para el asegurado y no contravenga la normatividad vigente. Asimismo, deberá atender los siniestros dentro de los términos legales, pagar las indemnizaciones correspondientes o emitir objeción debidamente motivada, designar ajustadores idóneos y garantizar el cumplimiento oportuno de las obligaciones derivadas del contrato de seguro.

11. FORMA DE PAGO

El pago del valor del contrato se realizará dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación completa y en debida forma de la factura electrónica y demás soportes exigidos por la Entidad, previa verificación del cumplimiento integral de las condiciones técnicas establecidas en el SLIP 2026 y la expedición de las pólizas correspondientes a los ramos contratados.

Teniendo en cuenta que el contrato de seguro es de ejecución sucesiva y que la obligación principal del asegurador consiste en asumir el riesgo desde el inicio de la vigencia pactada, la aseguradora adjudicataria deberá otorgar cobertura provisional o certificado de amparo desde la fecha de inicio contractual, aun cuando el trámite administrativo de pago se encuentre en curso.

La entrega de las pólizas definitivas con sus condiciones particulares deberá realizarse dentro del término establecido en la Invitación Pública.

El valor total del contrato incluirá las primas correspondientes a cada uno de los ramos asegurados y los impuestos legalmente aplicables. El pago estará sujeto a la verificación por parte del supervisor del contrato del cumplimiento de las condiciones ofertadas y a la validación de los documentos exigidos por la normativa financiera y contable aplicable a la Entidad.

En caso de que la aseguradora ofrezca la modalidad de pago fraccionado de la prima sin generación de intereses ni recargos financieros, la Entidad podrá acogerse a dicha modalidad, siempre que se garantice la continuidad ininterrumpida de las coberturas durante toda la vigencia contractual y no se afecte el equilibrio económico del contrato.

El no pago oportuno de la prima producirá los efectos previstos en el Código de Comercio, sin perjuicio de la obligación de la Entidad de realizar las gestiones presupuestales y administrativas necesarias para evitar la suspensión de la cobertura.

No se reconocerán valores adicionales distintos a la prima adjudicada, salvo aquellos derivados de inclusiones, exclusiones o modificaciones del riesgo debidamente autorizadas por la Entidad durante la vigencia contractual, las cuales deberán formalizarse mediante los respectivos anexos o endosos a la póliza.

De esta manera, la forma de pago garantiza la adecuada transferencia del riesgo, la estabilidad financiera del contrato y la protección continua del patrimonio institucional frente a la ocurrencia de eventos asegurables.

12. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El contratista desarrollará el objeto contractual en las instalaciones del Bioparque Ukumarí, ubicadas en el municipio de Pereira (Risaralda).

13. OBLIGACIONES

13.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. Son obligaciones del contratante:

- a. Cancelar el valor fijado en este contrato al Contratista, según la forma pactada
- b. Suministrar y facilitar oportunamente al Contratista la consulta, información y soporte que requieran para el cabal cumplimiento de sus funciones.
- c. Permitir, facilitar y garantizar al Contratista, dentro de la estructura y funcionamiento actual del Contratante, la efectiva realización del objeto general y los objetivos específicos comprendidos en el presente contrato.

13.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Son obligaciones del contratista:

1. Expedir las pólizas correspondientes a los ramos contratados, conforme a las condiciones técnicas mínimas establecidas en el SLIP 2026 que hace parte integral del proceso contractual, sin desmejorar los amparos, límites, sublímites o condiciones exigidas por la Entidad.
2. Otorgar cobertura provisional inmediata desde el inicio de la vigencia contractual y entregar las pólizas definitivas dentro del término establecido en la Invitación Pública.
3. Asumir efectivamente los riesgos amparados durante toda la vigencia del contrato, conforme a las condiciones particulares pactadas y al régimen previsto en el Código de Comercio.
4. Atender de manera oportuna y diligente los avisos de siniestro presentados por la Entidad, designando ajustadores idóneos cuando sea necesario y adelantando el trámite correspondiente dentro de los términos legales.
5. Pagar las indemnizaciones a que haya lugar dentro de los plazos establecidos en la normatividad aplicable o, en caso de objeción, emitir respuesta debidamente motivada, clara y sustentada jurídicamente.
6. Garantizar que las condiciones particulares de las pólizas prevalezcan sobre las condiciones generales cuando resulten más favorables al asegurado y no contravengan la normativa vigente.
7. Mantener durante la vigencia contractual las condiciones de solvencia financiera exigidas por la Superintendencia Financiera de Colombia y conservar la autorización para operar en los ramos objeto del contrato.
8. Emitir los anexos, modificaciones o inclusiones que requiera la Entidad durante la vigencia contractual, cuando se trate de ajustes razonables derivados de variaciones del riesgo debidamente informadas.
9. Presentar, cuando sea requerido por la Entidad, informes de siniestralidad y estado de reclamaciones que permitan realizar seguimiento a la ejecución del contrato.
10. Cumplir con las obligaciones legales, regulatorias, tributarias y comerciales aplicables a la actividad aseguradora.

14. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de doce (12) meses, período durante el cual la compañía aseguradora adjudicataria asumirá los riesgos amparados en las pólizas expedidas, conforme a las condiciones técnicas establecidas en el SLIP 2026 y en el contrato que se derive del presente proceso.

La vigencia de las pólizas deberá ser continua e ininterrumpida durante todo el plazo contractual, garantizando la cobertura efectiva desde el inicio hasta la finalización del término pactado. La aseguradora deberá otorgar cobertura provisional desde el momento de inicio de la vigencia contractual, aun cuando las pólizas definitivas se encuentren en trámite de emisión formal.

En caso de requerirse ajustes, inclusiones o modificaciones derivadas de variaciones del riesgo debidamente informadas por la Entidad, estos deberán formalizarse mediante los respectivos anexos a la póliza, sin que ello implique interrupción de la cobertura.

El plazo contractual corresponde al período de asunción del riesgo por parte del asegurador y constituye el término dentro del cual la Entidad podrá presentar avisos de siniestro derivados de hechos ocurridos durante la vigencia, sin perjuicio de los términos legales aplicables para la reclamación.

15. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado del contrato asciende a la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000)** IVA incluido.

15.1. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

CDP No.	166 del 19 de febrero de 2026
CENTRO DE COSTO	1109 Infraestructura 1101 Administración
RUBRO	2.4.5.02.07.01 Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing 2.1.2.02.02.007.01 Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing
FONDO	Fondo 12100 INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTINACION – ICDL
VALOR DEL CDP (números)	(\$200.000.000)
VALOR DEL CDP (letras)	DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE.

16. REQUISITOS HABILITANTES

16.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS

- a. CARTA DE PRESENTACIÓN ANEXANDO LA PROPUESTA. En este documento se hará constar el número de folios de cada volumen de la propuesta, el nombre del representante legal de la firma oferente, la dirección de correspondencia, números telefónicos, fax y dirección e-mail. (Anexo 1) En caso de que la carta de presentación no se dirija al Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S., se inadmitirá.
- b. CÉDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA del representante legal y/o persona natural. Si la persona natural o representante legal del proponente ES DE SEXO MASCULINO MENOR DE 50 AÑOS DEBERÁ ANEXAR LA COPIA DE LA LIBRETA MILITAR.

El PROPONENTE deberá presentar la respectiva copia de la Cédula de Ciudadanía o de Extranjería del Representante Legal. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento.

- c. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES El proponente deberá declarar, por escrito, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades, que le impidan legalmente, contratar. (Anexo 3).
- d. ANTECEDENTES El proponente deberá presentar certificado de inhabilidades por delitos sexuales que podrá diligenciar en el siguiente enlace: <https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/> y el registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, que podrá diligenciar en el siguiente enlace: <https://www.redam.gov.co/>.
- e. EN CASO DE CONSORCIO Ó UNIONES TEMPORALES
Anexar copia de conformación de la misma y definir claramente las responsabilidades asumidas por cada uno de los participantes en dicho Consorcio o Unión Temporal, Así como definir su tiempo de disolución que deberá ser igual a la ejecución del contrato y 1 año más. Igualmente, cada una de las firmas debe presentar los documentos jurídicos exigidos en las presentes condiciones de contratación.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal, y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Parque. Los miembros del Consorcio y/o de la Unión Temporal, deberán designar a la persona que para todos los efectos los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

- f. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y /O REGISTRO MERCANTIL. (Fecha de expedición no mayor a 30 días). Cuando el PROPONENTE, o los integrantes del consorcio o unión temporal, sea una persona jurídica, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante Certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando sea persona natural comerciante deberá anexar el Registro Mercantil.
- g. FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y DECLARACION DE BIENES Y RENTAS PARA PERSONA NATURAL O FORMATO UNICO DE HOJA DE VIDA PARA PERSONA JURIDICA Y DECLARACION DE BIENES Y RENTAS PARA PERSONA

JURÍDICA SI SE TRATA DE UNA DE ESTAS.

- h. CERTIFICADO DE PAGO AL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. Certificación del cumplimiento del pago de las obligaciones laborales, (Artículo 23 Ley 1150 2007) firmada por el contador o revisor fiscal, cuando se trate de persona jurídica; estos deberán aportar la certificación de la junta Central de Contadores, copia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional. Si es persona natural debe presentar certificación firmada por el proponente y por contador público, es obligatorio anexar fotocopia de cedula de ciudadanía, tarjeta profesional del contador y certificado de vigencia de la tarjeta profesional. Si no ha tenido personal a cargo, así lo debe expresar en la certificación suscrita por el representante legal y contador público / revisor fiscal (cuando aplique). Se deberá anexar copia de la tarjeta profesional del contador público / revisor fiscal y certificado de la Junta Central de Contadores (vigente).
- i. AUTORIZACION PARA CONTRATAR SI LA REPRESENTACION LEGAL TIENE LIMITE DE CONTRATACIÓN DE ACUERDO CON EL VALOR DEL PROCESO CONTRACTUAL.
- j. MAXIMO TRES CERTIFICADOS O COPIAS DE CONTRATOS EJECUTADOS COMO SOPORTES DONDE SE DEMUESTRE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE SOBRE EL OBJETO A CONTRATAR CUYA SUMATORIA SEA IGUAL O SUPERIOR AL 50 % DE ESTA CONTRATACION
- k. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)
- l. CUADRO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA debidamente diligenciado y firmado, el cual sólo estará sujeto a revisión técnica y económica, de conformidad con el ANEXO 2.
- m. CERTIFICACIÓN BANCARIA
- n. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. El proponente deberá anexar debidamente diligenciado el compromiso Anticorrupción (Anexo 4)
- o. REGISTRO DE PROVEEDORES. El proponente deberá anexar debidamente diligenciado el Formulario de Proveedores (Anexo 6)

NOTA: En el evento que el PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S advierta inconsistencias en cualquier documento en donde no sea posible verificar la veracidad del contenido de la información del mismo, la entidad previa verificación y documento probatorio de dicha circunstancia, rechazará la propuesta y dará traslado a las autoridades competentes esto sin perjuicio de las sanciones contractuales a que haya lugar.

16.2 DOCUMENTOS FINANCIEROS SOLICITADOS.

El proponente debe anexar los estados financieros completos a diciembre 31 de 2024 que cumplan con las normas NIIF los cuales deberán contener: a) Situación financiera. b) Resultado integral. c) Cambios en el patrimonio. d) Flujo efectivo; y, e) Las Revelaciones.

Desde el punto de vista financiero, se verificará la capacidad financiera del proponente con base

en su liquidez y su índice de endeudamiento, de conformidad a la información de los estados financieros.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT. En caso de Consorcio o Uniones Temporales cada uno de sus miembros deberá anexar el RUT.

NOTA: En el evento que el PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S advierta inconsistencias en cualquier documento en donde no sea posible verificar la veracidad del contenido de la información del mismo, la entidad previa verificación y documento probatorio de dicha circunstancia, rechazará la propuesta y dará traslado a las autoridades competentes esto sin perjuicio de las sanciones contractuales a que haya lugar.

16.3 DOCUMENTOS TÉCNICOS

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

Experiencia General:

Acreditar por lo menos un (01) año de constitución como persona jurídica o comerciante debidamente registrado en cámara de comercio si se trata de persona natural, cuyo objeto social incluya el desarrollo de las actividades del objeto del contrato, lo cual acreditará con el respectivo Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o la Entidad competente.

Experiencia Específica:

Con el fin de garantizar la calidad de bien o servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia relacionada con el objeto a contratar o similares a dicho objeto, de la presente invitación, tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones de contratos suscritos y terminados con entidades públicas o privadas, cuya suma sea igual o superior al 100% del presupuesto asignado al presente proceso, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo uno (1) máximo tres (3) certificaciones con concepto favorable de la ejecución de los contratos.

En el evento que se exceda este número de certificaciones exigidas, solo se tendrán en cuenta para la verificación de experiencia, las tres (3) certificaciones más altas relacionadas en sus documentos de soporte. Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de Unión Temporal o Consorcio se diligenciará un solo anexo y se evaluará la experiencia teniendo en cuenta el número máximo de certificaciones requeridas en el presente estudio de conveniencia y oportunidad. El VALOR que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos; estas certificaciones no otorgarán puntaje alguno, las cuales deberán contener la siguiente información: Condiciones que deben cumplir los contratos certificados:

a) Solo se aceptarán certificaciones y sus documentos soporte de contratos públicos o privados SUSCRITOS por el proponente, TERMINADOS.

b) La sumatoria del valor de los contratos certificados (máximo 3) deberá ser igual o superior al

cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial asignado para este proceso.

c) No se aceptarán certificaciones de contratos en donde se acredite que el servicio se realizó por intermedio de una cooperativa de trabajo asociado.

El incumplimiento de alguno de los requisitos señalados genera la inhabilitación de la propuesta.

Contenido de las certificaciones

Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad de juramento, este debe contener:

- a) Fecha de la certificación
- b) Nombre de la entidad que reporta y número de identificación (NIT o documento que haga sus veces conforme a la ley)
- c) Nombre y cargo de la persona que reporta la información
- d) Nombre de la persona natural o jurídica proponente y número de identificación (NIT o documento que haga sus veces conforme a la ley)
- e) Número del contrato, si lo tiene.
- f) Las fechas contractuales de iniciación, terminación.
- g) Objeto del contrato.
- h) Valor del contrato.
- i) Indicador de cumplimiento del contrato, que deberá ser de cumplimiento total y a satisfacción del contrato.
- j) Porcentaje de participación de los integrantes de consorcio o unión temporal, en el caso de contratos ejecutados bajo estas figuras asociativas. De no informarse dicho porcentaje la certificación no será tomada en cuenta

En el caso de proponentes plurales con integrantes extranjeros personas naturales o jurídicas sin domicilio o sucursal en Colombia, igualmente estos deberán acreditar la experiencia que pretenda sumar a la de los demás integrantes, en los términos solicitados el presente proceso de contratación. Los documentos de experiencia deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos legales relacionados con la legalización, Consularización o apostilla y traducción de documentos otorgados en el extranjero, exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior y que puedan obrar como prueba, conforme a lo dispuesto en el artículo 480 del Código de Comercio de la República de Colombia y lo previsto en este Pliego de Condiciones.

En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países integrantes del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1998.

Éstos acreditarán la experiencia exigida, de acuerdo con el protocolo o reglamentación del país de integrante extranjero.

Para el caso de las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sin sucursal en Colombia integrantes de proponentes plurales, podrán éstas, o por medio de su apoderado, avalar la información antes descrita y entregada con su propuesta, con una declaración rendida

bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación del documento, en la que se indique que los trabajos fueron realizados por estos.

La entidad se reserva en todo caso la potestad de verificar la información contenida en la certificación, y podrá realizar sus propias verificaciones, solicitar a las Entidades donde se ejecutaron labores o actividades similares a las del objeto contractual y podrá rechazar aquellos proponentes cuya experiencia no de las suficientes garantías a la Entidad.

Si alguno de los elementos antes descrito es omitido, la certificación no será tenida en cuenta y será considerado no hábil el proponente.

Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de ésta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

16.4 DOCUMENTOS ECONÓMICOS. La propuesta económica se debe entregar en ORIGINAL, debidamente firmada por el proponente, y debe ser presentada de acuerdo con el **ANEXO 2**. Los elementos deberán ser ofertados con todas sus especificaciones y características.

El proponente se responsabilizará por todos los gastos o multas que puedan ocasionarse por tal concepto.

17. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

17.1 ADVERTENCIAS

- ✓ En caso de PRESENTARSE UNA SOLA PROPUESTA HÁBIL, el proceso sigue con el único proponente, cumpliendo el cronograma y términos establecidos.
- ✓ Se recomienda a los participantes, ser muy cuidadosos con la presentación de todos los documentos exigidos, para continuar su participación en el proceso.
- ✓ Las propuestas deberán ser radicadas personalmente por los oferentes o a quien designe por parte del proponente en las instalaciones de la sociedad ubicadas en el Km 14 vía Pereira - Cerritos sector Galicia Bioparque Ukumarí edificio de acceso oficina de la Dirección Jurídica o al correo electrónico juridica@ukumari.co
- ✓ Las propuestas presentadas después de la fecha y hora establecidas en el cronograma de la presente invitación no serán admitidas y se devolverán tal y como se recibieron, sin abrir, es decir que solamente se considerarán las ofertas que se encuentren registradas oportunamente.

17.2 CAUSALES DE INADMISIÓN

- ✓ Cuando el proponente a la hora de radicación de la propuesta no entregue la propuesta como se solicita.
- ✓ Cuando NO se suscriba la carta de presentación de la propuesta por la persona natural proponente o por el Representante Legal de la Sociedad proponente.
- ✓ Cuando la carta de presentación de la propuesta no esté dirigida al Parque Temático de

17.3 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

- ✓ Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, según lo establecido en la Constitución o en las leyes y el Manual de Contratación de la sociedad (Resolución 332 de 2025).
- ✓ Cuando el proponente se encuentre incluido en el último BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES, que, al momento de realizar la evaluación de las propuestas por parte del Parque, haya publicado la Contraloría General de la República.
- ✓ Cuando se presenten dos (2) o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, o por personas diferentes pertenecientes al mismo grupo empresarial (en Consorcio o Unión Temporal).
- ✓ Cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas o cuando el proponente haya tratado de influir indebidamente en la decisión sobre la adjudicación.
- ✓ Cuando se descubra cualquier intento de fraude y/o engaño por parte del proponente, al Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. o a los demás participantes.
- ✓ Presentar la propuesta después de la hora estipulada para el cierre de la presente invitación. o no acompañar o anexar a esta la póliza de seriedad de la oferta solicitada.
- ✓ Cuando se presente inconsistencia o modificaciones en el contenido de la propuesta económica (ANEXO 2) en las descripciones de los ítems, unidad de medida, y cantidades.
- ✓ Cuando en la verificación aritmética no concuerden los resultados en la propuesta allegado por el oferente.
- ✓ Cuando no se subsane la propuesta dentro del plazo otorgado.
- ✓ Cuando se presente extemporáneamente, o se presente en un lugar diferente al indicado.
- ✓ Cuando el oferente no cumple, u omite presentar o presente en forma incorrecta o contradictoria las exigencias de carácter técnico.
- ✓ Cuando se adjunten documentos con datos tergiversados, contradictorios o que induzcan a error al Parque.
- ✓ Cuando se presente confabulación o intento de la misma por parte de los oferentes que a juicio del Parque pueda contravenir el principio de selección objetiva y transparencia.
- ✓ Cuando la oferta sea mayor al presupuesto oficial de la presente invitación o cuando sea mayor al ítem que oferte.

18. **IRREVOCABILIDAD DE LA PROPUESTA.** Para los proponentes la propuesta presentada será irrevocable, por lo cual estos no podrán retractarse una vez presentada, so pena de indemnizar los perjuicios que con su revocación causen al PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.

19. ANÁLISIS DEL RIESGO Y MECANISMOS DE COBERTURA

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CONSECUENCIA	RECURSOS	INDICADOR	VALORACIÓN	CATEGORÍA	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	TRATAMIENTO / CONTROLES	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	AFECTACIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	INICIO	FIN	MONITORIO	PERIODICIDAD
1	Jurídico	Contrato de seguro	Empleador	Riesgo de incumplimiento	No expedición o expedición tardía de pólizas	Falta de cobertura y exposición patrimonial	Evaluación	Alta	Alta	Crítico	Contratista	Exigir cobertura provisional inmediata; plazo máximo para emisión; cláusula de incumplimiento	Evaluación	Seguimiento	Contratista / Supervisor	Inicio contrato	Permanente	Verificación de expedición	Única vez y seguimiento
2	Técnico	Contrato de seguro	Empleador	Riesgo de desmejoramiento	Exclusiones o condiciones restrictivas no previstas en el SLIP	Cobertura insuficiente ante siniestro	Evaluación	Alta	Alta	Crítico	Contratista	Evaluación técnica estricta; prevalencia del SLIP; rechazo de condiciones restrictivas	Evaluación	Seguimiento	Comité Evaluador / Supervisor	Adjudicación	Permanente	Revisión de pólizas	Inicial y anual
3	Financiero	Contrato de seguro	Empleador	Riesgo de solvencia	Incapacidad financiera de la aseguradora para indemnizar	Incumplimiento de pago de siniestros	Evaluación	Alta	Alta	Crítico	Contratista	Verificación de solvencia; indicadores financieros; vigilancia SFC	Evaluación	Seguimiento	Comité Evaluador	Precontractual	Permanente	Revisión indicadores	Anual

4	C p e r a t i v o	C o n t r a t i v o	E j e m p l o	Riesgo de siniestr o no atendid o	Demor a en trámite o pago de indemnizació n	Afectaci ón financie ra y operativ a	N e d i a	A l t a	A l t a	Alto	Contr atista	Segui miento a reclam aciones; requeri miento s formal es; aplicac ión términ os Código de Comer cio	N e d i a	S i i	S i i	Supervi sor	Ocurr encia siniest ro	Cierr e recla mació n	Repor te de estad o	Mensu al
5	T é c n i c o	M e r c a d o	E j e m p l o	Riesgo de infrase guro	Valore s asegur ados insufici entes frente a reposi ción real	Indemni zación parcial	N e d i a	A l t a	A l t a	Alto	Entida d	Actuali zación valores asegur ados; revisió n anual de avalúo s	N e d i a	S i i	S i i	Supervi sor / Financi era	Inicio contra to	Vige ncia	Revisi ón valore s	Anual
6	J u r í d i c o	E x t e r n o	E j e m p l o	Riesgo de objeció n	Objeci ón injustifi cada de siniest ro	Litigios; retraso indemni zación	N e d i a	A l t a	A l t a	Alto	Contr atista	Análisi s técnico previo; respue sta motiva da; accion es legales si aplica	N e d i a	S i i						

19.1 MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO

De conformidad con la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, correspondiente a un contrato de seguro y atendiendo lo previsto en el Manual de Contratación adoptado mediante Resolución 332 de 2025, la Entidad realiza el análisis de la exigencia de garantías contractuales bajo criterios de proporcionalidad, razonabilidad y adecuación al objeto contractual.

En el presente caso, el contratista será una compañía aseguradora legalmente constituida y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, sometida a un régimen especial de control estatal, supervisión permanente, exigencia de reservas técnicas, patrimonio adecuado y margen de solvencia, lo cual constituye un mecanismo de garantía institucional frente a la asunción de riesgos y el pago de indemnizaciones.

Adicionalmente, la obligación principal del contrato consiste precisamente en la asunción del riesgo por parte del asegurador y el pago de la indemnización en caso de siniestro, obligación que se encuentra regulada por el Código de Comercio y respaldada por el régimen financiero aplicable al sector asegurador. En este sentido, la exigencia de una póliza de cumplimiento adicional resultaría jurídicamente incongruente, en la medida en que implicaría que una aseguradora garantice con otra póliza el cumplimiento de su propia obligación aseguradora.

En consecuencia, la Entidad determina que no se exigirá garantía única de cumplimiento ni amparo de calidad, por cuanto la naturaleza del contrato, el régimen especial aplicable a las compañías aseguradoras y el control ejercido por la Superintendencia Financiera constituyen mecanismos suficientes para mitigar el riesgo de incumplimiento.

No obstante, en la etapa precontractual se exigirá garantía de seriedad de la oferta, con el fin de amparar a la Entidad frente a la eventual no suscripción del contrato por parte del oferente adjudicatario o la modificación injustificada de la propuesta presentada. Dicha garantía deberá constituirse en los siguientes términos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA	APLICA
Seriedad de la oferta	Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial	Cuatro (4) meses contados a partir de la presentación de la oferta	Sí

La garantía de seriedad deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada y deberá mantenerse vigente durante el término establecido en la Invitación Pública.

De esta manera, la Entidad garantiza protección en la etapa precontractual sin imponer cargas desproporcionadas o técnicamente improcedentes en la etapa contractual, manteniendo coherencia con la naturaleza jurídica del contrato de seguro y con el régimen especial aplicable al sector asegurador.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: El proponente deberá constituir a su costa, a favor del PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S y presentar con su propuesta, una garantía de seriedad expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, o por cualquiera de los medios previstos en el Decreto 1510 de 2013 compilado en Decreto 1082 de 2015, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del proceso, con la vigencia señalada en los **MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO** de la presente invitación, la cual se contará a partir de la fecha y hora fijadas para la presentación de las ofertas.

Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica, la garantía debe ser tomada a nombre de la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio, sin utilizar sigla, a no ser que en el certificado de la cámara de comercio se establezca que la sociedad podrá identificarse con la sigla. Cuando la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de todos los integrantes del mismo (a).

EL PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S, una vez firmado y legalizado el contrato devolverá la garantía de seriedad de las propuestas.

La garantía debe amparar en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el proponente con ocasión de la presentación de la oferta, como consecuencia del proceso de selección en el caso de resultar adjudicatario de la misma, y en particular las contenidas en el artículo 115 del Decreto 1510 de 2013 compilado en Decreto 1082 de 2015:

- ✓ La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo

para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.

- ✓ El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- ✓ La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- ✓ La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato

20. EVALUACION DE LAS OFERTAS. La propuesta deberá presentarse en castellano en forma escrita, sin enmendaduras ni borrones, en sobre sellado rotulado (DOCUMENTOS JURIDICOS, FINANCIEROS Y TECNICOS EN ORIGINAL) debidamente legajada, foliada y rotulado con el nombre del proponente, dirección, teléfono, fax. El PARQUE efectuará la verificación de los aspectos jurídicos, financieros, técnicos de las propuestas, cuyo cumplimiento permitirá que se pueda entrar a evaluar la propuesta económica. Solamente las propuestas habilitadas de manera jurídica y técnica serán tenidas en cuenta para la ponderación.

20.1 EVALUACIÓN JURÍDICA. Se verificará que la documentación allegada con cada propuesta se encuentre presentada de conformidad con las condiciones y requisitos establecidos en las presentes condiciones de contratación. El resultado será CUMPLE o NO CUMPLE.

20.2 EVALUACIÓN FINANCIERA. Con el fin de verificar la capacidad mínima del oferente para atender las obligaciones derivadas del contrato, la Entidad realizará una verificación financiera de carácter documental, bajo criterio CUMPLE/NO CUMPLE, sin cálculo de indicadores, con base en los siguientes soportes:

- a) RUT actualizado.
- b) Certificación bancaria vigente (cuenta activa a nombre del oferente).
- c) Estados financieros certificados con corte a 31 de diciembre de 2024 (o el último corte disponible), como mínimo: Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados, firmados por el representante legal y el contador público (y revisor fiscal cuando aplique).

Se considerará CUMPLE cuando el proponente aporte la totalidad de los documentos exigidos en forma completa y verificable. La ausencia de cualquiera de ellos dará lugar a la calificación NO CUMPLE en este requisito habilitante.

EL ANÁLISIS FINANCIERO se hará sobre la base de los siguientes indicadores financieros:

Razón Corriente = igual o mayor a 0.96
Prueba de liquidez = Igual o mayor a 1.5
Índice de endeudamiento = igual o inferior a 86%

20.3 EVALUACIÓN TÉCNICA.

La evaluación técnica tendrá carácter habilitante, bajo criterios de CUMPLE / NO CUMPLE, y tiene por finalidad verificar que el proponente cuenta con la capacidad jurídica, técnica, operativa y financiera necesaria para asumir los riesgos derivados del contrato de seguro y cumplir integralmente las condiciones técnicas establecidas en el SLIP 2026 que hace parte del presente proceso.

La evaluación técnica no otorgará puntaje, sino que determinará si la oferta cumple en su totalidad con los requisitos mínimos exigidos por la Entidad. Solo las propuestas que resulten habilitadas técnicamente continuarán a la etapa de evaluación económica.

CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES

ÍTE M	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	CUMPL E	NO CUMPLE
1	El proponente deberá acreditar que es compañía aseguradora legalmente constituida en Colombia, vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia y autorizada para operar en los ramos objeto del proceso.		
2	Manifestación expresa de que la oferta cumple integralmente las condiciones técnicas mínimas establecidas en el SLIP 2026, sin exclusiones, limitaciones o modificaciones que desmejoren los amparos exigidos por la Entidad.		
3	Acreditación de capacidad financiera suficiente, mediante certificación o indicadores que evidencien margen de solvencia y respaldo patrimonial acorde con el nivel de exposición del riesgo asegurado.		
4	Compromiso de otorgar cobertura provisional desde el inicio de la vigencia contractual y de expedir las pólizas definitivas dentro del término establecido en la Invitación Pública.		
5	Acreditación de experiencia en la expedición y administración de pólizas en ramos similares para entidades públicas o privadas de características equivalentes.		

21.CRITERIOS DE PONDERACIÓN. Con el fin de garantizar la selección de la oferta más favorable a los intereses del PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S, se tendrá en cuenta los siguientes criterios de evaluación técnica y económica para aquellos proponentes que hayan acreditado los requisitos para la participación.

EVALUACIÓN CRITERIO ECONÓMICO. (70 de 100 puntos): Este criterio se evaluará en razón al valor de la propuesta económica y la vigencia de las pólizas, así:

CRITERIO	PUNTAJE
Menor precio oferta económica	40
Mayor vigencia del seguro	30

Para el criterio menor precio oferta económica, se calificará con el mayor puntaje, la propuesta, que oferte el menor valor por precio, o sea 40 puntos y a las siguientes ofertas se le asignará el puntaje de acuerdo a la siguiente formula:

El puntaje se asignará conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Oferta a evaluar} = \frac{\text{Menor Valor Ofertado}}{\text{Valor Oferta a Evaluar}} \times 40$$

Así mismo, Para el criterio Mayor vigencia del seguro, la mejor oferta se le asignará 30 puntos a las otras ofertas se calificara de acuerdo a la siguiente formula.

$$\text{Puntaje Oferta a evaluar} = \frac{\text{Oferta a Evaluar}}{\text{Mayor vigencia del seguro}} \times 30$$

CRITERIO ECONOMICO PUNTAJE 70

EVALUACIÓN CRITERIO TÉCNICO. (30 de 100 puntos): Este criterio se evaluará en razón al valor de la propuesta económica y la vigencia de las pólizas, así:

CRITERIO		PUNTAJE
Mejora en amparos obligatorios	Mejora de un amparo	3
	Mejora dos amparos	5
	Mejora de tres o más amparos	10
Amparos adicionales	Mejora de un amparo adicional	3
	Mejora de dos amparo adicional	5
	Mejora de tres o mas amparos adicionales	10
Se otorgará un puntaje adicional a la compañía de seguros que otorgue un límite asegurado superior a \$300.000.000 en la póliza de RC Servidores Públicos sin cobro de prima adicional	Valor asegurado de \$400.000.000 en la póliza de RC Servidores Públicos sin cobro de prima adicional (es decir la prima correspondiente a 300 millones)	5
	Valor asegurado de \$500.000.000 en la póliza de RC	10

	Servidores Públicos sin cobro de prima adicional (es decir la prima correspondiente a 300 millones)	
--	---	--

CRITERIO PUNTAJE
TECNICO 30

22. CRITERIOS DE DESEMPATE. En caso de empate de dos o más ofertas, el Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira procederá a aplicar los criterios establecidos en la Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021, que regulan la aplicación obligatoria de mecanismos de promoción de MIPYMES.

23. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL CONTRATO:

Gastos a cargo del contratista: El contratista asumirá los gastos que se relacionan a continuación:
a) Las estampillas previstas en el estatuto de rentas del municipio. b) Las retenciones a que haya lugar por concepto de Industria y Comercio y demás que se encuentren previstas para este tipo de actividad. c) Retención en la fuente y retención IVA en el porcentaje exigido en las normas tributarias. d) los Gastos en que incurrió el proponente en la elaboración de la Oferta.

24. CELEBRACION DEL CONTRATO:

Una vez seleccionado el contratista mediante el procedimiento antes descrito, la sociedad Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. procederá a celebrar el contrato, dentro de los cinco días hábiles siguientes al vencimiento del término de traslado del informe de evaluación a los oferentes invitados.

Atentamente,


RAUL HERNANDO MURILLO BETANCUR
Gerente

Proyectó: Natalia Gaviria Gil- Abogada Contratista

Revisó: Didier González - Líder de Contratos

Aprobó: José Luis González Gallego - Director Jurídico

ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha:

Señores
PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S
Km 14 Vía Pereira – Cerritos Sector Galicia Pereira

Nosotros, _____ presentamos la presente propuesta para la **Invitación Pública 008 De 2026**, con base en los términos establecidos en las condiciones de contratación respectivas.

Declaramos así mismo:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometen a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos la información general, especificaciones y demás documentos de las condiciones es de contratación del presente proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato durante el plazo previsto en los términos de la invitación.
- Que no nos hallamos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en las normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. (Se recuerda al proponente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta).
- Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo, a constituir su garantía única, y así mismo a pagar los impuestos a que haya lugar dentro de los términos señalados para ello.
- Que la presente propuesta consta de ____ () folios debidamente numerados.
- Así mismo, declaramos bajo la gravedad del juramento: Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo por ninguna entidad dentro de los últimos ____ () años anteriores a la fecha de entrega de las propuestas.

Que el valor total de la propuesta es de (\$) _____ (ESTOS VALORES SE DEBERÁN INDICAR EN NÚMEROS Y LETRAS) (*). Incluido IVA

La presente propuesta consta de _____ () folios debidamente numerados.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: Nit
Nombre del Representante Legal:
Nombre de quien firma, si es diferente al Representante legal.
C.C. No.
Dirección Comercial del Proponente Teléfonos

ANEXO 2 CRITERIO DE PONDERACIÓN

PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica deberá incluir la totalidad de las primas correspondientes a cada uno de los ramos objeto del proceso, incluyendo los impuestos legalmente aplicables, conforme a la vigencia comprendida entre el 06 de marzo de 2026 a las 24:00 horas y el 06 de marzo de 2027 a las 24:00 horas.

La evaluación económica se realizará con base en el valor total consolidado de la prima ofertada, incluyendo IVA cuando aplique.

Para el criterio menor precio oferta económica, se calificará con el mayor puntaje, la propuesta, que oferte el menor valor por precio, o sea 40 puntos y a las siguientes ofertas se le asignará el puntaje de acuerdo a la siguiente formula:

El puntaje se asignará conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Oferta a evaluar} = \frac{\text{Menor Valor Ofertado}}{\text{Valor Oferta a Evaluar}} \times 40$$

No se evaluarán propuestas que desmejoren las condiciones técnicas mínimas establecidas en el SLIP 2026.

RESUMEN DE PRIMAS: 06/03/2026 A LAS 24:00 HORAS HASTA EL 06/03/2027 A LAS 24:00 HORAS

RAMO	PRIMAS	IVA	TOTAL
DAÑOS MATERIALES			
AUTOMOVILES			
MANEJO GLOBAL OFICIAL			
TODO RIESGO MAQUINARIA			
RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL			
RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS			
ACCIDENTES PERSONALES			
VIDA GRUPO FUNCIONARIOS			
SOAT			
TOTALES	\$ -	\$ -	\$ -

- Todo Riesgo Daños Materiales
- Responsabilidad Civil Extracontractual
- Manejo Global Sector Oficial
- Responsabilidad Civil Servidores Públicos bajo modalidad "Claims Made"
- Automóviles (incluyendo responsabilidad civil y daños propios)
- Maquinaria y Equipo
- Accidentes Personales para visitantes
- Vida Grupo funcionarios.
- Soat

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: (\$ _____) M/CTE

El valor anterior incluye la totalidad de las primas correspondientes a los ramos objeto del proceso, así como los impuestos legalmente aplicables, para la vigencia comprendida entre el 06 de marzo de 2026 a las 24:00 horas y el 06 de marzo de 2027 a las 24:00 horas.

En constancia de lo anterior, se suscribe la presente propuesta económica, manifestando que la información suministrada es veraz y que la oferta se presenta en los términos establecidos en la Invitación Pública.

Nombre del Representante Legal o Apoderado

C.C. No. _____

Proponente: _____

NIT: _____

Correo electrónico para notificaciones: _____

Ciudad y fecha: _____

Así mismo, Para el criterio Mayor vigencia del seguro, la mejor oferta se le asignará 30 puntos a las otras ofertas se calificara de acuerdo a la siguiente formula.

Puntaje Oferta a evaluar = $\frac{\text{Oferta a Evaluar}}{\text{Mayor vigencia del seguro}} \times 30$

CRITERIO	PUNTAJE
ECONOMICO	70

ANEXO No 2.1 EVALUACION CRITERIO TECNICO

EVALUACIÓN CRITERIO TÉCNICO. (30 de 100 puntos): Este criterio se evaluará en razón al valor de la propuesta económica y la vigencia de las pólizas, así:

CRITERIO		PUNTAJE	OFERTA	
			SI	NO
Mejora en amparos obligatorios	Mejora de un amparo	3		
	Mejora dos amparos	5		
	Mejora de tres o más amparos	10		
Amparos adicionales	Mejora de un amparo adicional	3		
	Mejora de dos amparo adicional	5		
	Mejora de tres o mas amparos adicionales	10		
Se otorgará un puntaje adicional a la compañía de seguros que otorgue un límite asegurado superior a \$300.000.000 en la póliza de RC Servidores Públicos sin cobro de prima adicional	Valor asegurado de \$400.000.000 en la póliza de RC Servidores Públicos sin cobro de prima adicional (es decir la prima correspondiente a 300 millones)	5		
	Valor asegurado de \$500.000.000 en la póliza de RC Servidores Públicos sin cobro de prima adicional (es decir la prima correspondiente a 300 millones)	10		

En constancia de lo anterior, se suscribe la presente propuesta Técnica, manifestando que la información suministrada es veraz y que la oferta se presenta en los términos establecidos en la Invitación Pública.

Nombre del Representante Legal o Apoderado

C.C. No. _____

Proponente: _____

NIT: _____

Correo electrónico para notificaciones: _____

Ciudad y fecha: _____

CRITERIO PUNTAJE
TECNICO 30

ANEXO No 2.2 CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES

(Evaluación habilitante – CUMPLE / NO CUMPLE)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El proponente deberá acreditar que es compañía aseguradora legalmente constituida en Colombia, vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia y autorizada para operar en cada uno de los ramos objeto del proceso, mediante certificado vigente expedido por la autoridad competente.		
2	Manifestación expresa de aceptación integral del SLIP 2026, suscrita por el representante legal, certificando que la oferta cumple sin exclusiones, restricciones, cláusulas limitativas o modificaciones que desmejoren los amparos, límites y condiciones técnicas mínimas exigidas por la Entidad. La simple manifestación genérica no será suficiente si no se adjunta el clausulado correspondiente. Carta de Aceptación Integral del SLIP (obligatorio)		
3	Acreditación de capacidad financiera suficiente para asumir la exposición del riesgo, mediante estados financieros certificados del último período fiscal cerrado y certificación de cumplimiento de margen de solvencia y patrimonio adecuado exigidos por la Superintendencia Financiera de Colombia.		
4	Compromiso expreso de otorgar cobertura provisional desde el inicio de la vigencia contractual y de expedir las pólizas definitivas dentro del término establecido en la Invitación Pública, garantizando continuidad ininterrumpida de la cobertura.		
5	Acreditación de experiencia en la expedición y administración de pólizas en los ramos requeridos, mediante certificaciones contractuales o documentos verificables que evidencien experiencia con entidades públicas o privadas con exposición de riesgo similar.		

La ausencia de cualquiera de los criterios mínimos dará lugar a calificación “NO CUMPLE”.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ANEXO 3 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo _____, identificado con cedula de ciudadanía número _____, actuando como representante legal de la empresa _____, con Nit número _____, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad consagrada en la constitución nacional, ley 1474 de 2011, Resolución 332 de 2025 (Manual de Contratación del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S.) y demás normas concordantes, para contratar con entidades del Estado.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ANEXO 4 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y fecha

Señores [Nombre de la Entidad]

Proceso de Contratación [Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ANEXO 5
MODELO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Lugar y fecha Señores:

PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S

Asunto: Proceso de Contratación por invitación Pública de ofertas 008-2026 Estimados señores:

Los suscritos _____ y _____,
debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____
_____ y _____

_____, manifestamos por este documento que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO para participar en el proceso cuyo objeto es seleccionar el contratista para la **“ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS REQUERIDAS PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES, INTERESES PATRIMONIALES Y DE SEGUROS DE PERSONAS, FUNCIONARIOS Y LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN LA QUE PUEDAN INCURRIR, ASÍ COMO AQUELLOS POR LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL Y DEMÁS AMPAROS REQUERIDOS”** por tanto, expresamos lo siguiente:

- Nombre del Consorcio/Unión Temporal:
- La duración de este Consorcio será por el término comprendido entre la presentación de la propuesta y la liquidación del contrato, incluyendo la prolongación de sus efectos.
- El Consorcio está integrado por:

NOMBRE PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN

A. _____ %

B. _____ %

- La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria e ilimitada.
- El representante del Consorcio es: _____, identificado con la cédula de ciudadanía número _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato, con amplias y suficientes facultades.

En constancia se firma en _____ a los ____ días del mes de _____ de 2026

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante

Resolución por la cual se declara autorretenedor:				
N°				
Fecha:	DD		MM	AA

FECHA:	DD		MM		AA	
--------	----	--	----	--	----	--

ANEXO 6

		FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE PROVEEDORES			
INSCRIPCIÓN		ACTUALIZACIÓN DE DATOS			
1. PERSONA JURIDICA					
Razón social:				Nit N°:	
Diligencie si es entidad del exterior		País:		Código fiscal del país:	
Dirección		Ciudad:		Departamento:	
Teléfono:		Celular:		Fax:	
Nombre completo del representante legal:				E-mail:	
				C.C. N°:	
2. PERSONA NATURAL					
Nombre completo:				C.C. N°:	
Diligencie si es ciudadano extranjero:		País:		Código fiscal del país:	
Dirección		Ciudad:		Departamento:	
Teléfono:		Celular:		Fax:	
				E-mail:	
3. CARACTERIZACIÓN DE LA EMPRESA					
Naturaleza de la empresa:	Pública	Privada	Mixta	Clasificación:	Mipyme
					Gran empresa
Código de la actividad económica:	Principal	Descripción de la Actividad principal:			
	Secundaria	Descripción de la actividad secundaria:			
4. INFORMACION DE CALIDAD					
¿ La empresa cuenta con certificación de calidad?	Tipo de certificación	Versión/norma	Ente certificador:	Vigencia	
Si				Desde:	Hasta:
No					
5. INFORMACION TRIBUTARIA					
IMPUESTO DE RENTA			IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS		
Autoretenedor			Regimen Común		
No contribuyente de renta			Regimen Simplificado		
			Resolución que lo acredita como Gran Contribuyente:		
			N°		

Regimen ordinario Regimen especial	Gran Contribuyente No responsable			
6. PAGOS				
Banco:	Sucursal:	Cuenta N°:	Tipo de cuenta:	Ciudad:
			Corriente	Ahorros
Nombre del titular de la cuenta:			N° C.C. - C.E. - Nit	
7. CONCEPTO A PROVEER				
Prestación de servicios	Suministros	Compraventa	Consultoría	Interadministrativo
Obra	Intermediación de seguros	Arrendamiento	Convenio	Servicios de transporte
8. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR				
PERSONA JURÍDICA: 1. Fotocopia cédula de ciudadanía Rep. Legal. 2. Certificado de Existencia y Representación Legal. No mayor a 30 días 3. Rut.			PERSONA NATURAL: 1. Formato Único Hoja de Vida Función Pública. 2. Fotocopia cédula de ciudadanía. 3. Rut (Persona Natural) 4. Certificado de Existencia y Representación Legal. No mayor a 30 días (cuando aplique)	
9. DECLARACIÓN DE VERACIDAD				
Yo, _____ declaro que la información aquí diligenciada al igual que la de los anexos es verídica. De igual forma autorizo al Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S para que los <u>pagos realizados a mi favor sean consignados en la Cuenta Bancaria arriba registrada.</u> Firma y sello del proveedor				

Resolución que lo acredita como no contribuyente:				
N°				
Fecha:	DD	MM	AA	

Fecha:	DD	M	AA
--------	----	---	----

